



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 15

SERIE 2021-2022

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10 SERIE 2021-2022 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE LARES, PUERTO RICO, HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A REGLAMENTAR Y CELEBRAR EN LOS PREDIOS DE LA PLAZA PÚBLICA DE LA REVOLUCIÓN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "NOCHE DE ARTE Y CULTURA" Y OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 10 Serie 2021-2022 se autorizó a la Alcalde de Lares a reglamentar y celebrar en los predios de la Plaza Pública de la Revolución la Actividad Denominada "Noche de Arte y Cultura".

POR CUANTO: Esta Ordenanza fue aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal el 18 de agosto de 2021.

POR CUANTO: Por error involuntario en la Sección 02 se indicó que la actividad denominada "Noche de Arte y Cultura" se celebrará el primer y tercer jueves de cada mes.

POR CUANTO: Es menester enmendar la Sección 02 de la Ordenanza antes dispuesta para hacer una corrección del día que se celebrará la actividad antes mencionada.

POR CUANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10 SERIE 2021-2022 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE LARES, PUERTO RICO, HONONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A REGLAMENTAR Y CELEBRAR EN LOS PREDIOS DE LA PLAZA PÚBLICA DE LA REVOLUCIÓN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "NOCHE DE ARTE Y CULTURA".

SECCIÓN 02: Autorizar a la Administración Municipal y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a enmendar la **Sección 2** para que lea de la siguiente manera:

La actividad denominada "Noche de Arte y Cultura" se celebrará el último viernes de cada mes, disponiéndose que se podrá cambiar el día de celebración, o cancelarse en un mes en particular a tono con el calendario de la Administración Municipal, situación apremiante, o alguna disposición del Ejecutivo Estatal.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por su Presidente, la Secretaría y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.


SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Cultura y Turismo y demás dependencias y agencias correspondientes.

Aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Lares hoy 09 de septiembre de 2021.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 10 de junio de 2021.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 15, Serie 2021 -2022 Titulada: **PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 10 SERIE 2021-2022 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE LARES, PUERTO RICO, HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A REGLAMENTAR Y CELEBRAR EN LOS PREDIOS DE LA PLAZA PÚBLICA DE LA REVOLUCIÓN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "NOCHE DE ARTE Y CULTURA" Y OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 09 de septiembre de 2021 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Xiomara Acevedo Ruíz
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. David González Rivera
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Manuel A. Toledo López	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Leonardo Alicea Quiles	

Honorables Ausentes: 01

Hon. Christian Tellado Badillo

A FAVOR: 13

EN CONTRA: 00

ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 10 de septiembre de 2021.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 10 de septiembre de 2021.

Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal